



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **302** DE

(**17 AGO 2016**)

Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por
la
Ley 99 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 99 de 1993, por el cual se crea el Ministerio de Ambiente, se ordena al Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA-, y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 1, los Principios Generales Ambientales de la Política Ambiental Colombiana.

Que el Acuerdo 19 de 1996 adopta el estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC- como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulen la gestión ambiental. Así mismo, señala los objetivos de la política y la gestión ambiental y distribuye las funciones que en materia ambiental corresponden a las entidades del SIAC.

Que mediante la Resolución Distrital 242 de 2014 se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA -.

Que siendo parte integral del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, la Política Ambiental de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central que será ente rector y punto de partida para la gestión ambiental y el impulso de la mejora continua en este campo de acción aplicable en nuestra institución.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política Ambiental como soporte filosófico de la responsabilidad social y ambiental de la ETITC la cual es:

“La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central incorporará la ética y responsabilidad ambiental orientada a la prevención de la contaminación en todas las actividades y servicios desarrollados, buscando siempre la mitigación o compensación de los impactos ambientales. Se entiende la protección del medio ambiente y el fomento del desarrollo humano integral y sostenible como una responsabilidad de la ETITC y asumimos el compromiso de incorporar el Plan Institucional de Gestión Ambiental en el proceso de mejora continua y en cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 AGO 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto: Ing. Sneyder Alexis Pava Sánchez – Profesional Ambiental – Referente PIGA. 
Reviso: Felix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano. 
Johana Mireya Rojas – Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 
Aprobó: Comité del Sistema Integrado de Gestión. 

